



Municipalidad de  
**San Nicolás**  
de los Arroyos

## **BOLETÍN DE EDICTOS JUDICIALES**

PUBLICADO EL DIA 30 DE NOVIEMBRE, 1 Y 2 DE DICIEMBRE DE 2022.-

## EDICTO

Por disposición de la Jueza de Faltas Municipal Dra. Marianella La Fratta de fecha 18 de octubre de 2022, en causa caratulada "ANDREOLA ROGELIO y/o poseedores y/o tenedores y/o quien resulte responsable s/ infracción al art 147, ordenanza 10238/21, causa N°7006/2022 , acta N°103621 de fecha 26 de septiembre, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: San Nicolas, 24 de noviembre de 2022 AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr/a. ANDREOLA ROGELIO, como autor contravencionalmente responsable de la falta que se le imputa y aplicar una multa de 13268858, correspondiente a la infracción cometida (art 4 y 6 de la Ley 8751. La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dra. Marianela La Fratta, Jueza de Faltas Municipal. -

## EDICTO

Por disposición de la Jueza de Faltas Municipal Dra. Marianella La Fratta de fecha 18 de octubre de 2022, en causa caratulada "AYRALA JULIO Y OTROS y/o poseedores y/o tenedores y/o quien resulte responsable s/ infracción al art 147, ordenanza 10238/21, causa N°4810/2022 , acta N°101459 de fecha 11 de julio de 2022, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: San Nicolas, 24 de noviembre de 2022 AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr/a. AYRALA JULIO Y OTROS, como autor contravencionalmente responsable de la falta que se le imputa y aplicar una multa de 38860, correspondiente a la infracción cometida (art 4 y 6 de la Ley 8751. La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dra. Marianela La Fratta, Jueza de Faltas Municipal. -

## EDICTO

Por disposición de la Jueza de Faltas Municipal Dra. Marianella La Fratta de fecha 18 de octubre de 2022, en causa caratulada "BIN ELIO ANGEL Y OTROS y/o poseedores y/o tenedores y/o quien resulte responsable s/ infracción al art 147 y art 148, ordenanza 10238/21, causa N°9356/2021 , acta N°96427 de fecha 23 de diciembre de 2021, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: San Nicolas, 15 de noviembre de 2022 AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr/a. BIN ELIO ANGEL Y OTROS, como autor contravencionalmente responsable de la falta que se le imputa y aplicar una multa de 239217.7, correspondiente a la infracción cometida (art 4 y 6 de la Ley 8751. La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dra. Marianela La Fratta, Jueza de Faltas Municipal. -

## EDICTO

Por disposición de la Jueza de Faltas Municipal Dra. Marianella La Fratta de fecha 18 de octubre de 2022, en causa caratulada "BIN ELIO ANGEL Y OTROS y/o poseedores y/o tenedores y/o quien resulte responsable s/ infracción al art 147 y art 148, ordenanza 10238/21, causa N°784/2022 , acta N°97164 de fecha 4 de febrero de 2022, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: San Nicolas, 31 de marzo de 2022 AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr/a. BIN ELIO ANGEL Y OTROS, como autor contravencionalmente responsable de la falta que se le imputa y aplicar una multa de 230918.9, correspondiente a la infracción cometida (art 4 y 6 de la Ley 8751. La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dra. Marianela La Fratta, Jueza de Faltas Municipal. -

## EDICTO

Por disposición de la Jueza de Faltas Municipal Dra. Marianella La Fratta de fecha 18 de octubre de 2022, en causa caratulada "CASTELLI A. VIRIGILIO E Y SRA y/o poseedores y/o tenedores y/o quien resulte responsable s/ infracción al art 147 y art 148, ordenanza 10238/21, causa N°9161/2021 , acta N°95992 de fecha 6 de diciembre de 2021, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: San Nicolas, 25 de noviembre de 2022 AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr/a. CASTELLI A. VIRIGILIO E Y SRA, como autor contravencionalmente responsable de la falta que se le imputa y aplicar una multa de 111666, correspondiente a la infracción cometida (art 4 y 6 de la Ley 8751. La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dra. Marianela La Fratta, Jueza de Faltas Municipal. -

## EDICTO

Por disposición de la Jueza de Faltas Municipal Dra. Marianella La Fratta de fecha 18 de octubre de 2022, en causa caratulada "CONTE RUBEN ANASTASIO y/o poseedores y/o tenedores y/o quien resulte responsable s/ infracción al art 147 y art 148, ordenanza 10238/21, causa N°1975/2022 , acta N°98548 de fecha 22 de marzo de 2022, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: San Nicolas, 25 de noviembre de 2022 AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr/a. CONTE RUBEN ANASTASIO, como autor contravencionalmente responsable de la falta que se le imputa y aplicar una multa de 78166, correspondiente a la infracción cometida (art 4 y 6 de la Ley 8751. La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dra. Marianela La Fratta, Jueza de Faltas Municipal. -

## EDICTO

Por disposición de la Jueza de Faltas Municipal Dra. Marianella La Fratta de fecha 18 de octubre de 2022, en causa caratulada "CONTE RUBEN ANASTASIO y/o poseedores y/o tenedores y/o quien resulte responsable s/ infracción al art 147, art 148 y art 149, ordenanza 10238/21, causa N°1686/2022 , acta N°98224 de fecha 7 de marzo de 2022, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: San Nicolás, 27 de abril de 2022 AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr/a. CONTE RUBEN ANASTASIO, como autor contravencionalmente responsable de la falta que se le imputa y aplicar una multa de 150696, correspondiente a la infracción cometida (art 4 y 6 de la Ley 8751. La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dra. Marianela La Fratta, Jueza de Faltas Municipal. -



## EDICTO

Por disposición de la Jueza de Faltas Municipal Dra. Marianella La Fratta de fecha 18 de octubre de 2022, en causa caratulada "ELUZA MARIA BELEN y/o poseedores y/o tenedores y/o quien resulte responsable s/ infracción al art 147 y 148, ordenanza 10238/21, causa N°247/2022 , acta N°96803 de fecha 13 de enero de 2022, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: San Nicolas, 29 de noviembre de 2022 AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr/a. ELUZA MARIA BELEN, como autor contravencionalmente responsable de la falta que se le imputa y aplicar una multa de 56503, correspondiente a la infracción cometida (art 4 y 6 de la Ley 8751. La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dra. Marianela La Fratta, Jueza de Faltas Municipal. -

## EDICTO

Por disposición de la Jueza de Faltas Municipal Dra. Marianella La Fratta de fecha 18 de octubre de 2022, en causa caratulada "ELUZA MARIA BELEN y/o poseedores y/o tenedores y/o quien resulte responsable s/ infracción al art 147 y art 148, ordenanza 10238/21, causa N°8064/2021 , acta N°94862 de fecha 26 de octubre de 2021, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: San Nicolas, 25 de noviembre de 2022 AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr/a. ELUZA MARIA BELEN, como autor contravencionalmente responsable de la falta que se le imputa y aplicar una multa de 56503, correspondiente a la infracción cometida (art 4 y 6 de la Ley 8751. La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dra. Marianela La Fratta, Jueza de Faltas Municipal. -

## EDICTO

Por disposición de la Jueza de Faltas Municipal Dra. Marianella La Fratta de fecha 18 de octubre de 2022, en causa caratulada "FERROCARRILES ARGENTINAS y/o poseedores y/o tenedores y/o quien resulte responsable s/ infracción al art 147, 148 y 149, ordenanza 10238/21, causa N°2237/2022 , acta N°98753 de fecha 1 de abril de 2022, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: San Nicolas, 29 de noviembre de 2022 AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr/a. FERROCARRILES ARGENTINAS, como autor contravencionalmente responsable de la falta que se le imputa y aplicar una multa de 104743, correspondiente a la infracción cometida (art 4 y 6 de la Ley 8751. La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dra. Marianella La Fratta, Jueza de Faltas Municipal. -

## EDICTO

Por disposición de la Jueza de Faltas Municipal Dra. Marianella La Fratta de fecha 18 de octubre de 2022, en causa caratulada "FRIAS MARTA DE DOMINGUEZ y/o poseedores y/o tenedores y/o quien resulte responsable s/ infracción al art 147 y art 149, ordenanza 10238/21, causa N°1420/2022 , acta N°97985 de fecha 24 de febrero de 2022, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: San Nicolas, 25 de noviembre de 2022 AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr/a. FRIAS MARTA DE DOMINGUEZ, como autor contravencionalmente responsable de la falta que se le imputa y aplicar una multa de 137796, correspondiente a la infracción cometida (art 4 y 6 de la Ley 8751. La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dra. Marianela La Fratta, Jueza de Faltas Municipal. -

## EDICTO

Por disposición de la Jueza de Faltas Municipal Dra. Marianella La Fratta de fecha 18 de octubre de 2022, en causa caratulada "GIROLAMI JOSE/ PARODI DE DAVILA UBALDINA y/o poseedores y/o tenedores y/o quien resulte responsable s/ infracción al art 147 y art 148, ordenanza 10238/21, causa N°4246/2022 , acta N°100910 de fecha 23 de junio de 2022, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: San Nicolas, 24 de noviembre de 2022 AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr/a. GIROLAMI JOSE/ PARODI DE DAVILA UBALDINA, como autor contravencionalmente responsable de la falta que se le imputa y aplicar una multa de 46453, correspondiente a la infracción cometida (art 4 y 6 de la Ley 8751. La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dra. Marianella La Fratta, Jueza de Faltas Municipal. -

## EDICTO

Por disposición de la Jueza de Faltas Municipal Dra. Marianella La Fratta de fecha 18 de octubre de 2022, en causa caratulada "GIULIANA MARIA FERNANDA y/o poseedores y/o tenedores y/o quien resulte responsable s/ infracción al art 147 y art 149, ordenanza 10238/21, causa N°5813/2022 , acta N°102698 de fecha 25 de agosto de 2022, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: San Nicolas, 24 de noviembre de 2022 AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr/a. GIULIANA MARIA FERNANDA, como autor contravencionalmente responsable de la falta que se le imputa y aplicar una multa de 33276, correspondiente a la infracción cometida (art 4 y 6 de la Ley 8751. La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dra. Marianela La Fratta, Jueza de Faltas Municipal. -

## EDICTO

Por disposición de la Jueza de Faltas Municipal Dra. Marianella La Fratta de fecha 18 de octubre de 2022, en causa caratulada "GOMEZ FERMINA ALBA y/o poseedores y/o tenedores y/o quien resulte responsable s/ infracción al art 147, ordenanza 10238/21, causa N°2376/2022 , acta N°98967 de fecha 8 de abril de 2022, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: San Nicolas, 25 de noviembre de 2022 AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr/a. GOMEZ FERMINA ALBA, como autor contravencionalmente responsable de la falta que se le imputa y aplicar una multa de 67000, correspondiente a la infracción cometida (art 4 y 6 de la Ley 8751. La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dra. Marianela La Fratta, Jueza de Faltas Municipal. -

## EDICTO

Por disposición de la Jueza de Faltas Municipal Dra. Marianella La Fratta de fecha 18 de octubre de 2022, en causa caratulada "LAGINESTRA Jose y/o poseedores y/o tenedores y/o quien resulte responsable s/ infracción al art 147 y art 148, ordenanza 10238/21, causa N°1552/2022 , acta N°98109 de fecha 3 de marzo de 2022, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: San Nicolas, 30 de noviembre de 2022 AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr/a. LAGINESTRA Jose, como autor contravencionalmente responsable de la falta que se le imputa y aplicar una multa de 178666, correspondiente a la infracción cometida (art 4 y 6 de la Ley 8751. La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dra. Marianela La Fratta, Jueza de Faltas Municipal. -



## EDICTO

Por disposición de la Jueza de Faltas Municipal Dra. Marianella La Fratta de fecha 18 de octubre de 2022, en causa caratulada "MARINZULICH NIGUEL Y/O RESPONSABLE y/o poseedores y/o tenedores y/o quien resulte responsable s/ infracción al art 147, ordenanza 10238/21, causa N°1235/2022 , acta N°97738 de fecha 16 de febrero de 2022, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: San Nicolas, 24 de noviembre de 2022 AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr/a. MARINZULICH NIGUEL Y/O RESPONSABLE, como autor contravencionalmente responsable de la falta que se le imputa y aplicar una multa de 51366, correspondiente a la infracción cometida (art 4 y 6 de la Ley 8751. La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dra. Marianela La Fratta, Jueza de Faltas Municipal. -

## EDICTO

Por disposición de la Jueza de Faltas Municipal Dra. Marianella La Fratta de fecha 18 de octubre de 2022, en causa caratulada "PISTAN RICARDO y/o poseedores y/o tenedores y/o quien resulte responsable s/ infracción al art 147, art 148 y art. 149, ordenanza 10238/21, causa N°2239/2022 , acta N°98841 de fecha 4 de abril de 2022, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: San Nicolas, 24 de noviembre de 2022 AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr/a. PISTAN RICARDO, como autor contravencionalmente responsable de la falta que se le imputa y aplicar una multa de 13509.88, correspondiente a la infracción cometida (art 4 y 6 de la Ley 8751. La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dra. Marianela La Fratta, Jueza de Faltas Municipal. -

## EDICTO

Por disposición de la Jueza de Faltas Municipal Dra. Marianella La Fratta de fecha 18 de octubre de 2022, en causa caratulada "PULESTON DAVID y/o poseedores y/o tenedores y/o quien resulte responsable s/ infracción al art 147 y art 148, ordenanza 10238/21, causa N°2927/2022 , acta N°99551 de fecha 29 de abril de 2022, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: San Nicolas, 20 de mayo de 2022 AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr/a. PULESTON DAVID, como autor contravencionalmente responsable de la falta que se le imputa y aplicar una multa de 79120, correspondiente a la infracción cometida (art 4 y 6 de la Ley 8751. La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dra. Marianela La Fratta, Jueza de Faltas Municipal. -

## EDICTO

Por disposición de la Jueza de Faltas Municipal Dra. Marianella La Fratta de fecha 18 de octubre de 2022, en causa caratulada "RATTO JUAN RICARDO y/o poseedores y/o tenedores y/o quien resulte responsable s/ infracción al art 147, ordenanza 10238/21, causa N°3191/2022 , acta N°99844 de fecha 10 de mayo de 2022, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: San Nicolas, 30 de noviembre de 2022 AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr/a. RATTO JUAN RICARDO, como autor contravencionalmente responsable de la falta que se le imputa y aplicar una multa de 111666, correspondiente a la infracción cometida (art 4 y 6 de la Ley 8751. La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dra. Marianela La Fratta, Jueza de Faltas Municipal. -

## EDICTO

Por disposición de la Jueza de Faltas Municipal Dra. Marianella La Fratta de fecha 18 de octubre de 2022, en causa caratulada "SANCHEZ OSCAR ANTONIO y/o poseedores y/o tenedores y/o quien resulte responsable s/ infracción al art 147 y art 148, ordenanza 10238/21, causa N°8288/2021 , acta N°95109 de fecha 11 de noviembre de 2022, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: San Nicolas, 24 de noviembre de 2022 AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr/a. SANCHEZ OSCAR ANTONIO, como autor contravencionalmente responsable de la falta que se le imputa y aplicar una multa de 134223, correspondiente a la infracción cometida (art 4 y 6 de la Ley 8751. La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dra. Marianela La Fratta, Jueza de Faltas Municipal. -

## EDICTO

Por disposición de la Jueza de Faltas Municipal Dra. Marianella La Fratta de fecha 18 de octubre de 2022, en causa caratulada "SANCHEZ OSCAR ANTONIO y/o poseedores y/o tenedores y/o quien resulte responsable s/ infracción al art 147, art 148, art 124 y art 175, ordenanza 10238/21, causa N°78/2022 , acta N°96620 de fecha 5 de enero de 2022, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: San Nicolas, 25 de noviembre de 2022 AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr/a. SANCHEZ OSCAR ANTONIO, como autor contravencionalmente responsable de la falta que se le imputa y aplicar una multa de 337233, correspondiente a la infracción cometida (art 4 y 6 de la Ley 8751. La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dra. Marianela La Fratta, Jueza de Faltas Municipal. -

## EDICTO

Por disposición de la Jueza de Faltas Municipal Dra. Marianella La Fratta de fecha 18 de octubre de 2022, en causa caratulada "ULLUA MATIAS y/o poseedores y/o tenedores y/o quien resulte responsable s/ infracción al art ART 147 Y ART 149, ordenanza 10238/21, causa N°4055/2022 , acta N°100681 de fecha 15 de junio de 2022, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: San Nicolas, 1 de agosto de 2022 AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr/a. ULLUA MATIAS, como autor contravencionalmente responsable de la falta que se le imputa y aplicar una multa de 113699, correspondiente a la infracción cometida (art 4 y 6 de la Ley 8751. La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dra. Marianela La Fratta, Jueza de Faltas Municipal. -

## EDICTO

Por disposición de la Jueza de Faltas Municipal Dra. Marianella La Fratta de fecha 9 de septiembre de 2022, en causa caratulada "GIULIANO FORTUNATO y/o poseedores y/o tenedores y/o quien resulte responsable s/ infracción al art 147 y 148, ordenanza 10238/21, causa N°2979/2022 , acta N°99461 de fecha 26 de abril de 2022, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: San Nicolas, 24 de noviembre de 2022 AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr/a. GIULIANO FORTUNATO, como autor contravencionalmente responsable de la falta que se le imputa y aplicar una multa de 140700, correspondiente a la infracción cometida (art 4 y 6 de la Ley 8751. La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dra. Marianela La Fratta, Jueza de Faltas Municipal. -